

**RESUMEN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14 DE
ENERO DE 2025**

EN PIMENTEL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO LAS 09:00 A.M., SE REUNIERON DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN: DR. ALEJANDRO CRUZATA MARTÍNEZ, RECTOR, DR. ERICK OSWALDO SALAZAR MONTOYA, VICERRECTOR DE ACADÉMICO, DRA. ORIANA RIVERA LOZADA DE BONILLA, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DRA. NELLY DIOSES LESCANO, DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES, MG. LILIANA LA ROSA HUERTAS, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA POSGRADO, MG. JESÚS ALBERTO JIMÉNEZ GARCÍA, GERENTE GENERAL (A), MG. CESAR ALEXANDER PÉREZ BAQUEDANO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MARIA JOSE MORA BRACHO Y JIMENA NICOLLE JIMENEZ VARGAS, REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, MANUEL ALFONSO BENITES BURGA, COORDINADOR DE ACTIVIDADES INTEGRADORAS, MBA. CESAR ALEXANDER ACUÑA NUÑEZ, ASESOR DE GERENCIA GENERAL, LIC. KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, MG. RICHARD FRANK ACUÑA NUÑEZ, GERENTE GENERAL, ABOG. LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE, ASESOR DE LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA, ABOG. ERNESTO ANDREE PESANTES ROBLES, ASESOR LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MG. LIZA SÁNCHEZ JOSÉ LÁZARO, SECRETARIO GENERAL DE LA USS, CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. CRUZATA MARTÍNEZ ALEJANDRO, RECTOR, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DECLARÓ ABIERTA LA CONTINUACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

I. AGENDA

PRIMERO: VISTO EL PROVEÍDO DEL RECTOR AL OFICIO N° 001-2025/JRICI-USS, MEDIANTE EL CUAL LA JEFATURA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C., PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (PAMI) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I Y EXONERACIÓN DEL COSTO DE LAS PENSIONES DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES:

ESTUDIANTES USS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PAMI - 2025-I						
Nº	TIPO DE CONVENIO	TIPO DE BECA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PAÍS
1	CONVENIO BILATERAL	COMPLETA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	MAYRA LIZETH SANCHEZ VALDERRAMA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	COLOMBIA
2				SHEYLA NICOL BECERRA TANTALEAN	ADMINISTRACIÓN	
3			UNIVERSIDAD DE BOYACÁ	MARIA DEL CARMEN ANSSUINI MORALES	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
4			UNIVERSIDAD DE ECCI	ADRIANA ISABELLA PAIVA QUIROZ	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
5				MELANNY KRISS PEREZ LLAGUENTO	DERECHO	
6				FRANCO ENRIQUE MEJÍA GRANDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
7				JOSÉ ERNESTO VILLANUEVA FLORES		



8	PARCIAL		NEMIAS DAVID VASQUEZ SUAREZ	INGENIERÍA DE SISTEMAS	
9			ALBA GUADALUPE ESPINOZA SECLÉN		
10	COMPLETA	UNIVERSIDAD LA GUAJIRA	JHARITZA YANALI SEGURA LUNA	PSICOLOGÍA	
11			JHON JAIRO CHINCHAY CAMPOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	
12	COMPLETA	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	MARCO XAVIER GUEVARA GUIMAREY	INGENIERÍA DE SISTEMAS	
13			RENZO ANTONIO ROMERO BURGA	NEGOCIOS INTERNACIONALES	
14		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	ALEXANDER AUNER VALLEJOS RODRIGUEZ	INGENIERÍA DE SISTEMAS	
15			SILVIA LUCERO CASTILLO RAMOS		
16		UNIVERSIDAD FRANZ TAMAYO	VICTOR BENINGNO AGUIRRE HUAMAN	ENFERMERÍA	BOLIVIA
17			JORDY STALIN MONJA DIAZ	DERECHO	
18		UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ASTRID MADAY BOCANEGRA CHUQUIZUTA	ARQUITECTURA	COLOMBIA
19			CARLA PAMELA VIVES CASTAÑEDA		
20			SONIA LIZET GABRIEL HUAMAN	DERECHO	
21			RONALD ROQUE TIQUILLAHUANCA	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	
22	PARCIAL	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL -	JOSÉ EDUARDO LOAIZA JULCAMORO	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	MÉXICO
23	COMPLETA	UNIVERSIDAD DE EZEIZA	JEFERSSON RODOLFO PALACIOS ARRASCO	TURISMO Y NEGOCIOS	ARGENTINA

AL RESPECTO SE ACORDÓ: I) **OFICIALIZAR** LA CONDICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C., PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (PAMI) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, POR SER PARTE DE SUS ATRIBUCIONES Y PORQUE DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA, SE APRECIA QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ATENDER LO PETICIONADO. II) **EXONERAR** DE LOS COSTOS DE PENSIONES A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C., PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (PAMI) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVA, APROBADO

MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 020-2022/PD-USS DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022. CABE PRECISAR QUE ESTE COLEGIADO APLICA LA EXONERACIÓN ANTES INDICADA, POR CUANTO LA MISMA SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL DIRECTORIO.

SEGUNDO: VISTO EL PROVEÍDO DEL RECTOR AL OFICIO N° 0030-2025/FIAU-USS, MEDIANTE EL CUAL EL VICERRECTOR ACADÉMICO CON SU VISTO BUENO A PEDIDO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, REMITE LA PROPUESTA DE SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN FORMATIVA- SAF DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, DENOMINADO “CURSOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON LARAVEL”, PARA SU APROBACIÓN CONFORME AL ANEXO QUE CORRE ADJUNTO AL OFICIO DE REFERENCIA.

AL RESPECTO SE ACORDÓ: I) APROBAR LA PROPUESTA DE SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN FORMATIVA- SAF DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, DENOMINADO “CURSOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON LARAVEL”, CONFORME AL ANEXO QUE CORRE ADJUNTO AL OFICIO DE REFERENCIA; II) DERIVAR AL DIRECTORIO A FIN DE QUE PROCEDA CON SU RATIFICACIÓN.

TERCERO: VISTO EL PROVEÍDO DEL RECTOR AL OFICIO N° 0012-2025/DRICI-USS, MEDIANTE EL CUAL, LA JEFATURA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (PAMI) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I Y EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ESTUDIANTES EXTRANJEROS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PAMI - 2025-I						
N°	TIPO DE CONVENIO	TIPO DE BECA	PAÍS	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1	CONVENIO BILATERAL	COMPLETA	COLOMBIA	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	ANYELO JOSUE ALONSO SANCHEZ	PSICOLOGÍA
2					ELIANA MICHELL CUBILLOS OCAMPO	
					PABLO EMILIO CORTES SANCHEZ	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4				UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - TUNJA	CARLOS DANIEL DELGADILLO ANTONIO	INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA
5			BRASIL	UNIVERSIDADE TIRADENTES DE SERGIPE	AMANDA CARLA NEVES DE SOUZA	
6			COLOMBIA	UNIVESIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	NATALIA ALEJANDRA HINCAPIE ESCORCIA	TRABAJO SOCIAL
7		PARCIAL			ANGIE CAROLINA	



				ZUÑIGA CAICEDO	
8				JULIANA CAROLINA MORENO GUACANEME	
9				SARA LORENA SILVA MURILLO	
10				TATIANA PAOLA ANGARITA GONZÁLEZ	DERECHO
11		COMPLETA		CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	TURISMO Y NEGOCIOS
12				FROILAN FERNANDO CANDIA MOGRO	ADMINISTRACIÓN
13			BOLIVIA	UNIVERSIDAD FRANZ TAMAYO	ARTE Y DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL
14		PARCIAL		ESTEBAN VÁSQUEZ VALLEJOS	MEDICINA HUMANA
15				JORGELYS NOEMI RINCÓN RODRÍGUEZ	CONTABILIDAD
16				MARIA PAULA FIGUEROA SOSA	
17				ANNIKA YUNUEN ILIZALITURRI MARTINEZ	ADMINISTRACIÓN
18			COLOMBIA	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	
19				SHIRLY LORAINE ESCOBAR APONTE	TRABAJO SOCIAL
20				SHAYRA VANESSA TRITTON MORENO	PSICOLOGÍA

21				UNIVERSIDA DE ECCI	NIKOL ANDREA CRUZ CASTRO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
----	--	--	--	-----------------------	--------------------------------	--------------------------

AL RESPECTO SE ACORDÓ: I) **OFICIALIZAR** LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (PAMI) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, POR SER PARTE DE SUS ATRIBUCIONES Y PORQUE DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA, SE APRECIA QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ATENDER LO PETICIONADO. II) **EXONERAR** DEL PAGO DE MATRÍCULA, PENSIONES U OTROS SERVICIOS ACADÉMICOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DE LOS ESTUDIANTES SEÑALADOS EN EL ANEXO ADJUNTO AL OFICIO DE REFERENCIA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 020-2022/PD-USS DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022. CABE PRECISAR QUE ESTE COLEGIADO APLICA LA EXONERACIÓN ANTES INDICADA, POR CUANTO LA MISMA SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL DIRECTORIO.

CUARTO: VISTO EL PROVEÍDO DEL RECTOR AL OFICIO N° 0002-2025/VRI-USS, MEDIANTE EL CUAL LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN REMITE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL VERSIÓN 3, QUE A PARTIR DE LA FECHA SE DENOMINARÁ LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL VERSIÓN 4. DICHA ACTUALIZACIÓN, CONSISTE EN LA TRANSVERSALIDAD DE LAS REFERIDAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

AL RESPECTO SE ACORDÓ: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL VERSIÓN 3, QUE A PARTIR DE LA FECHA SE DENOMINARÁ LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL VERSIÓN 4, EN LA FORMA PROPUESTA POR LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C., CONFORME AL ANEXO QUE CORRE ADJUNTO AL OFICIO DE REFERENCIA.

EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE TRATARON OTROS TEMAS QUE APARECEN EN EL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACTAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE PARTICIPARON DE FORMA VIRTUAL EN LA PRESENTE SESIÓN MBA. CESAR ALEXANDER ACUÑA NUÑEZ, ASESOR DE GERENCIA GENERAL, LIC. KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, MG. RICHARD FRANK ACUÑA NUÑEZ, GERENTE GENERAL, ABOG. LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE, ASESOR DE LA GERENCIA GENERAL ADJUNTA, ABOG. ERNESTO ANDREE PESANTES ROBLES, ASESOR LEGAL.

 **Mg. José Lázaro Liza Sánchez**
Secretario General USS